



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN**
24 DE MAYO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 002 2008 00165 00
Demandante(s)	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA S. A.
Demandado(s)	WALTER GOMEZ CRUZ
Asunto	CORRE TRASLADO AVALÚO COMERCIAL
AUTO SUSTANCIACIÓN	1310

Atendiendo que se advierte que el avalúo comercial presentado (fl. 136 a 140) tiene un valor más alto que el catastral arribado (fl. 155 vto); esta Dependencia Judicial, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso, corre traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días del avalúo comercial sobre el 100% del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. **375-1531** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago-Valle del Cauca, cuantificados en la suma de **\$1.008.768.000**.

De otro lado, de conformidad y para los efectos consagrados en los artículos 40 y Ss. del Código General del Proceso, se dispone anexar al expediente el Despacho Comisorio número 1511V del 17 de agosto de 2021, de Entrega del inmueble con F.M.I. N°375-1531 a la nueva secuestre, **debidamente diligenciado**. Sin oposición.

Se ordena oficiar a la auxiliar de la justicia (secuestre) **YUDI ANDREA CASTRO RUIZ** a fin de que rinda cuentas parciales de su gestión, de conformidad con el inciso 03 del artículo 51 del Código general del Proceso.



Indíquesele, igualmente, que de encontrarse el inmueble arrendado debe proceder a consignar los cánones de arrendamiento a la cuenta de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín número 050012031700.

Remítase copia de la presente providencia a la secuestre **YUDI ANDREA CASTRO RUIZ** Correo electrónico: castroruizyudi@gmail.com

NOTIFÍQUESE

NLB


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:

**Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed285b1eb3579e1bc8a94771df1a206bd1bc8064d187d54f542d537d1dbe62a8**
Documento generado en 24/05/2022 11:27:30 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**